



GLADYS HUAYAN MAGUINA
JEFE DE PERSONAL

Resolución Directoral

Huaraz, 01 de Diciembre del 2017

Visto: El Memorando Mult. N°1175-2017-REGION-A-DIRES-A/OGDPH/SyC, Norma Legales Decreto Supremo N° 033-2017-SA, MEMORANDUM N°4140-2017/REGION-A/DIRES-A/D-S-HS/DE.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 30657, se autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2017-SA- se aprobó el Reglamento de la citada Ley, en cuyo artículo 10 señala que para efectos de la conducción del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se constituirá: 10.1 la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, 10.2 la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora y 10.3 la Comisión de Apelación de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, según Memorando Múlt. N° 1175-2017-REGION-A-DIRES-A/OGDPH/SyC, segundo párrafo, de fecha 24 de Noviembre del año en curso, la Dirección Regional de Salud Ancash, dispone que se deberá conformar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y la Comisión de Apelación de la Red de Salud Huaylas Sur, asimismo se implemente todos los procedimientos a seguir para su cumplimiento de acuerdo a los lineamientos emitidos por el MINSA, debiendo proceder en consecuencia bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante MEMORANDUM N°4140-2017/REGION-A/DIRES-A/D-S-HS/DE, de fecha 29 de Noviembre del 2017, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, dispone que la Unidad de Personal proyecte la Resolución Directoral conformando la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio Línea de Carrera del Personal de la Jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur y la Comisión de Apelación del mismo nombre; debiendo estar integrada por los servidores que se indican en la parte resolutive del presente documento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30657 – Ley que autoriza el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; Decreto Supremo N° 033-2017-SA- Reglamento de la Ley que autoriza el cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud; Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento - Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N°0505-2017-GRA-GR/p;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash:

Conformar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10,12,17 y 18 del Decreto Supremo N° 033-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30657, que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales la misma que estará conformada de la siguiente manera:



- **CPC. Crystiam Franklin DEXTRE CAURURU**, Representante del titular de la Red de Salud Huaylas Sur, Quien lo Presidirá
- **TAP. Gabriel JAMANCA HENOSTROZA**, Representante de la Unidad de Personal, Quien actuara como Secretario Técnico.
- **ABOG. Rayza Miluzka PASCO DELGADO**, Representante de asesoría Jurídica.
- **Ing. Frank Diego BLAZ ORTIZ**, representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico

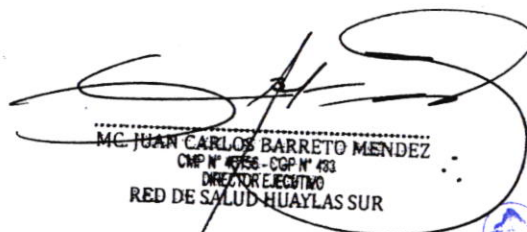
Artículo 2°.- De la Comisión de Apelación de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash:

Conforma la Comisión de Apelación de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10, 13, 17 y 19 del Decreto Supremo N° 033-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30657, que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, la misma que está Conformada de la siguiente manera:

- **M.C. Luis Alfonso VASQUEZ NAMAY**, quién lo presidirá.
- **TAP. Gladys HUAMAN MAGUIÑA**, Jefe de la Unidad de Personal, quien actuara como Secretario Técnico.
- **ABOG. Jhon Carlos CARRILLO ROJAS**, Asesoría Legal.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, con las formalidades contempladas en la Ley N° 27444-Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,
JCBM/GHM


MC. JUAN CARLOS BARRETO MENDEZ
CNP N° 4756 - COP N° 433
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD HUAYLAS SUR

RED DE SALUD HUAYLAS SUR
CORTE DE APÉLACIONES
07 DIC 2017
TAP. RITA EDELMIRA LUNA SALVADOR
RESPONSABLE OFICINA REGISTRO Y LEGAJOS
LEY N° 27444